

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinticinco de octubre de dos mil veintidós

Rad. 2022-00142

En atención a la respuesta allegada por la EPS SANITAS S.A.S., visible en el archivo 046 del expediente, se pone en conocimiento de la parte demandante a fin de que consulte el correo electrónico donde también puede ser notificado el demandado en este asunto.

Se requiere a la parte demandante para que proceda a realizar la notificación del demandado en los términos que dispone el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Para tal efecto, se le concede del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de aplicarse la figura del desistimiento tácito (art. 317 CGP)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55dcca756b6a9ca220139b40701244dee357eebb3c6e6b9447382bbfc913e240**

Documento generado en 25/10/2022 05:20:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>